

Secretaria: A despacho de la señora juez la anterior solicitud de copias auténticas.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 632

Santiago de Cali, Marzo veintinueve de dos mil veintidós

PROCESO: DIVORCIO

DTE: CARLOS JULIO VALENCIA

DDO: CLAUDIA INES OSORIO GIL

76001-31-10004-1997-00730-00

Autorizar la autenticación de las copias de la sentencia 234 de Mayo 20 de 1997 proferida dentro del presente proceso, las cuales se entregaran a la peticionaria Claudia Osorio Gil.

NOTIFIQUESE.

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.51 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Marzo 30 de 2022

La secretaria. -

Alejandra María Riascos Guerrero

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95b3c190cd120f10623c72d2e59fb8fad4993d69dd097480ad4e7a5d88339733

Documento generado en 29/03/2022 02:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>